



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-011-2017-00568-00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	DISLICOM S.A.S.
Asunto	INCORPORA RESPUESTA TRANSUNIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1703

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta de la entidad TransUnión, con respecto a **DAVID FERNANDO MUÑOZ NAVARRO**, demandado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Álvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b1742f34b1496e6384eb1fec5e2bd366072e77707a8ba7da4dd58a9626db6c**

Documento generado en 19/07/2022 01:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

